



**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-006HAN001-N145-2015**

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y ALIMENTICIOS  
DESTINADOS AL SERVICIO DEL COMEDOR EJECUTIVO DE LA FINANCIERA  
NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sesión: Décima Primera Extraordinaria

Fecha: 4 de septiembre de 2015

**México, D.F. a 8 de septiembre de 2015.**

00170



## INDICE

GLOSARIO.....	4
1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.....	6
1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.....	6
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.....	7
1.4 Periodo de Contratación.....	7
1.5 Idiomas.....	7
1.6 Disponibilidad Presupuestaria.....	7
1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.....	7
1.8 Testigos Sociales.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
2.1 Objeto de la Licitación.....	7
2.2 Agrupación de Partidas.....	8
2.3 Precio Máximo de Referencia.....	8
2.4 Normas Oficiales.....	8
2.5 Método de Pruebas.....	8
2.6 Tipo de Pedido.....	8
2.7 Modalidades de Contratación.....	8
2.8 Modelo de Pedido.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	9
3.1 Reducción de Plazos.....	9
3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.....	9
3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.....	10
3.2.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.....	11
3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.....	11
3.4 Entrega de Proposiciones.....	12
3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	13
3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.....	14
3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.....	14
3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.....	15
3.6 Proposiciones Conjuntas.....	15
3.7 Entrega de una sola Proposición.....	16
3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.....	16
3.9 De Quien Rubricará las Proposiciones.....	17
3.10 Fallo y Firma del Pedido.....	17
3.10.1 Acto de Fallo.....	17
3.10.2 Firma del Pedido.....	17
3.10.3 Adjudicación del Pedido.....	19
3.11 Sanciones.....	19
3.11.1 Deducciones.....	19
3.11.2 Pena Convencional.....	20
3.11.3 Por Incumplimiento al Pedido.....	20
3.11.4 Rescisión del Pedido.....	20
3.11.5 Terminación Anticipada.....	22
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	23
4.1 Documentación Complementaria.....	23



4.2	Proposición Técnica.....	23
4.3	Proposición Económica.....	24
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	38
5.1	Evaluación de las Proposiciones.....	38
5.2	Sistema de Evaluación de las Proposiciones.....	39
5.3-	Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.....	39
5.4	Causas de Desechamiento de las Proposiciones.....	39
6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.....	43
6.1	Acreditación del Licitante que Resulte con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.....	43
6.2	No Negociación de Condiciones.....	44
6.3	Garantía de Cumplimiento del Pedido.....	44
6.3.1	Devolución de la Garantía.....	46
6.4	Verificación y Aceptación de los Productos Objeto de la Licitación.....	46
6.5	Condiciones de Precio y Pago.....	46
6.5.1	Condiciones de Precio.....	46
6.5.2.	Condiciones de Pago.....	47
6.6	Impuestos y Derechos.....	47
6.7	Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.....	47
6.8	Defectos y Vicios Ocultos.....	48
6.9	Cancelación de la Licitación.....	48
6.10	Declaración de Licitación Desierta.....	49
6.11	Modificaciones que Podrán Efectuarse.....	49
6.11.1	A la Convocatoria a la Licitación.....	49
6.11.2	Al Pedido.....	49
6.12	Suspensión del Suministro de los Productos.....	49
6.13	Controversias.....	50
6.14	Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.....	50
6.15	Transparencia y Combate a la Corrupción.....	50
7.	DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.....	50
7.1	Restricciones.....	51
8.	FORMATOS ANEXOS.....	51
ANEXO No. 1	.....	52
ANEXO No. 2	.....	65
ANEXO No. 3	.....	73
ANEXO No. 4	.....	75
ANEXO No. 5	.....	76
ANEXO No. 6	.....	78
ANEXO No. 7	.....	79
ANEXO No. 8	.....	85
ANEXO No. 9	.....	86
ANEXO No. 10	.....	92
ANEXO No. 11	.....	93
ANEXO No. 12	.....	94
ANEXO No. 12	.....	95
ANEXO No. 13	.....	96
ANEXO No. 14	.....	97
ANEXO No. 15	.....	99

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

*[Handwritten signature in black ink]*



**GLOSARIO**

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

- ACUERDO:** El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).
- ÁREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO:** La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, con el apoyo de las áreas que estime pertinentes, quien será el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento del Pedido.
- ÁREA TÉCNICA:** La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, con el apoyo de las áreas que estime pertinentes.
- ÁREA REQUIRENTE:** La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera.
- CONVOCATORIA:** La convocatoria a la licitación en la que se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y en el que se describen los requisitos de participación.
- CÓDIGO:** El Código Fiscal de la Federación.
- CompraNet:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:** La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:** El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran:
  - Credencial para votar (IFE o INE).
  - Pasaporte.
  - Cédula profesional.
  - Cartilla del servicio militar nacional.
- INTERNET:** La red mundial de comunicaciones electrónicas.
- I.V.A.:** El Impuesto al Valor Agregado.
- LA FINANCIERA** La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
- LICITANTE:** La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.
- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-N145-2015
- MIPYMES:** La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana



- OIC:** El Órgano Interno de Control en la Financiera.
- PARTIDA:** La partida única se describe en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria.
- PEDIDO:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza la relación de la Financiera con el proveedor. El proveedor podrá adquirir o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera vigentes.
- PRECIO ACEPTABLE:** **NO** Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación.
- PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación, y a este se le resta un **60%**.
- PRODUCTOS:** Productos de Cafetería y Alimenticios destinados al servicio del Comedor Ejecutivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- PROPOSICIONES:** La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
- PROVEEDOR:** La persona con quien la Financiera celebre el pedido derivado de esta licitación.
- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
- SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
- SE:** La Secretaría de Economía
- SFP:** La Secretaría de la Función Pública.
- SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SUMINISTRO:** Suministro de Productos de Cafetería y Alimenticios destinados al servicio del Comedor Ejecutivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

00174



FND  
FINANCIERA NACIONAL  
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-N145-2015**, para la prestación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y ALIMENTICIOS DESTINADOS AL SERVICIO DEL COMEDOR EJECUTIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**, bajo las siguientes:

### BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### 1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

##### 1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 44 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Financiera, el área contratante de la presente licitación es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., teléfono 5230-1600, Extensiones. 2231,1251y 2460.

##### 1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 28, fracción I de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER NACIONAL** por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley es **ELECTRÓNICA** por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria, exclusivamente a través de los medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, conforme al ACUERDO.

Los licitantes deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SFP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**



00175

### 1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **LA-006HAN001-N145-2015**

### 1.4 Periodo de Contratación.

El pedido que se derive de la presente licitación abarcará a partir del **día siguiente de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.**

### 1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

### 1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para el suministro de los productos objeto de la presente licitación, consta en el formato No. **GP-166-2015** emitido por la Gerencia de Presupuesto de fecha 13 de agosto de 2015.

### 1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

### 1.8 Testigos Sociales

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el Capítulo Tercero del Título Segundo de su Reglamento, en la presente licitación **NO** participarán los testigos sociales.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y ALIMENTICIOS DESTINADOS AL SERVICIO DEL COMEDOR EJECUTIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

La descripción detallada, características y especificaciones del suministro de los productos requerido, se indican en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, con la **Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Financiera**, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento en el suministro de los productos.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.



**2.2 Agrupación de Partidas.**

En la presente licitación se deberán considerar la siguiente partida: única

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO MÁXIMO SIN IVA	PRESUPUESTO MÍNIMO SIN IVA
1	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y ALIMENTICIOS DESTINADOS AL SERVICIO DEL COMEDOR EJECUTIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SUMINISTRO	1	\$500,000.00	\$200,000.00

**2.3 Precio Máximo de Referencia.**

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

**2.4 Normas Oficiales.**

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, "Los Licitantes" que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán demostrar que "El Suministro de Productos de Cafetería y Alimenticios" que ofertan cumplen con las Normas señaladas a continuación:

Norma Número	Denominación
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria publicada el 5 de abril de 2010
NOM-182-SSA1-2010	Etiquetado de nutrientes vegetales publicada el 21 de abril de 2011
NOM-002-SSA1-1993	Salud ambiental. Bienes y servicios. Envases metálicos para alimentos y bebidas. Especificaciones de la costura. Requisitos sanitarios publicada el 14 de noviembre de 1994

**2.5 Método de Pruebas.**

En el presente procedimiento de licitación no se solicitarán pruebas.

**2.6 Tipo de Pedido.**

Se adjudicará al ganador un pedido abierto por la totalidad del Lote solicitado en el Anexo No. 1 de esta convocatoria, en el que se establecerá un presupuesto mínimo y máximo a ejercer durante el periodo de contratación, conforme se señala en el numeral 2.2 de esta Convocatoria. El no cotizar todos los productos será motivo de desechamiento de sus proposiciones.

**2.7 Modalidades de Contratación.**

En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los productos requeridos en la partida única, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria.

## 2.8 Modelo de Pedido.

El modelo de pedido se incluye como **Anexo No.7** de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;
2. Moneda de pago en que se pagará el Suministro de los Productos.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del pedido, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

En caso de discrepancia, en el contenido del pedido en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se regirán de conformidad con lo siguiente:

### 3.1 Reducción de Plazos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con tiempos normales.

### 3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de Aclaración al Contenido de la Convocatoria a la Licitación	15/Septiembre/2015 11:00 horas	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., a

700178



FND  
FINANCIERA NACIONAL  
DE DESARROLLO AGRICOLAS,  
GANADERO, FORESTAL Y PESQUERO

		través de medios remotos de comunicación.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	24/Septiembre/2015 11:00 horas	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., a través de medios remotos de comunicación.
<b>Comunicación del Fallo</b>	28/Septiembre/2015 17:30 horas	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., a través de medios remotos de comunicación.
<b>Firma del Pedido</b>	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación.	En la Gerencia de Adquisiciones de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

**3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la empresa participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la licitación.

Deberán ser enviadas a través de CompraNet a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por la Financiera por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, y en caso de que se lleve a cabo ulterior junta, las mismas se tomarán en cuenta para responderlas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Financiera.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

*[Handwritten blue and black marks, including arrows and scribbles, on the right side of the page.]*

### 3.2.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por la Financiera, quien deberá ser asistido por un representante del Área Requirente y/o el Área Técnica o usuaria a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, quien preside la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Financiera en la mencionada junta.**

De cada junta de aclaraciones la Financiera levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice la Financiera.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en esta convocatoria, **no serán contestadas** por la Financiera por ser extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento de que se trate estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

### 3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

00180



### 3.4 Entrega de Proposiciones.

En la presente licitación, los Licitantes deberán entregar sus proposiciones de manera electrónica.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición por la partida única solicitada en la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser entregadas a través de CompraNet, los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B. Deberán abarcar el 100% del suministro de los productos requeridos en la partida única.
- C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna.
- D. Deberán contener **escaneada** la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración o poder especial para actos de licitación pública, en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en la presente Convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.
- E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Financiera no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Financiera tampoco podrá desechar la proposición.
- F. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de suministro de los productos objeto de esta licitación, o bien hasta que el pedido respectivo se extinga.
- G. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.
- H. La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia de 60 días naturales a partir de la presentación de las proposiciones.
- I. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página,



cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la licitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- K. Los licitantes deberán enviar una **“CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN”** a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico [jmolina@fnd.gob.mx](mailto:jmolina@fnd.gob.mx); [aarellano@fnd.gob.mx](mailto:aarellano@fnd.gob.mx); [asanchez@fnd.gob.mx](mailto:asanchez@fnd.gob.mx). Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5230-1600 exts. 2460 y 1251 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el **Anexo No. 13** de la presente convocatoria.

**El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:**

La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Financiera

La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

La Financiera desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, integral conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

**3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

En punto de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se cerrará el recinto y no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

El acto de la presente licitación será presidido por el servidor público designado por la Financiera, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los productos objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres que sean enviados por los licitantes a través del Sistema CompraNet. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Se imprimirán la totalidad de las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Financiera, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las

00182



proposiciones y demás documentación requeridas por la Financiera. La SFP podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Financiera.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3**, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Financiera podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

### 3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No.4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

### 3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.



183

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

### 3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la Financiera, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

### 3.6 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
  - d) Descripción detallada de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Financiera, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V.** Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria.
- VI.** Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VII.** Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.
- VIII.** Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten a la Financiera, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, deberá ser entregado en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Financiera por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 3.7 Entrega de una sola Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación por la partida única solicitada.

### 3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.

No habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.



### 3.9 De Quien Rubricará las Proposiciones.

El servidor público que la Financiera designe, rubricará todas las partes de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

### 3.10 Fallo y Firma del Pedido.

#### 3.10.1 Acto de Fallo.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando la Financiera detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, la Financiera, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Financiera, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

#### 3.10.2 Firma del Pedido.

El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las aclaraciones

00186



y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho pedido se firmará en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, código postal 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

En caso de discrepancia en el contenido del pedido en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Si el licitante que resulte adjudicado no firma el pedido por causas imputables al mismo, la Financiera, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** de haberse emitido el fallo, en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, código postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la siguiente documentación que a continuación se enlista, en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

#### Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribiera el pedido.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el pedido, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. El documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.
8. En caso de que el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia obrero patronal, o bien en el caso de que el licitante no pueda obtener la opinión de referencia, por no tener trabajadores a su cargo y, en consecuencia, no estar obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar escrito libre manifieste lo anterior y, en su caso, presente la opinión de cumplimiento del tercero con el que subcontrata. Ante tal imposibilidad no será necesario que exhiba opinión, sólo el escrito mencionado y, en su caso, la opinión de cumplimiento del tercero con el que subcontrata.

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

#### Tratándose de personas físicas:



00187

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
5. El documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.

### Para personas físicas o morales

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

### **3.10.3 Adjudicación del Pedido.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre la Financiera en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

### **3.11 Sanciones.**

#### **3.11.1 Deduciones.**

La Financiera, aplicará deducciones al pago del suministro de los productos en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación de los mismos, respecto a la partida que integra el pedido, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el pedido respectivo.

La deducción que se aplicará será del 3% (tres por ciento) del comprobante fiscal digital por internet correspondiente del mes en que ocurra el incumplimiento sobre el monto de los productos suministrados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del pedido.

El proveedor acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, puede ser deducido por la Financiera directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso por concepto de deducciones correspondientes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas deducciones.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el área requirente y/o administradora del pedido.

### 3.11.2 Pena Convencional.

En caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para el suministro de los productos, se aplicará una pena convencional del 2.5% (Dos punto cinco por ciento) del importe total del monto de los productos no suministrados por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de la Financiera, **de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Anexo No. 1** de esta convocatoria, el cual será parte integrante del pedido que se celebre entre el licitante adjudicado y la Financiera.

En el supuesto de que la Financiera haga efectivas las penas convencionales que excedan la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del pedido.

El proveedor acepta que el importe de las sanciones a que se refiere este numeral, sea deducido por la Financiera directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### 3.11.3 Por Incumplimiento al Pedido.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo la Financiera facultad potestativa para rescindir el pedido en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### 3.11.4 Rescisión del Pedido.

En caso de incumplimiento por parte del **proveedor** a las obligaciones establecidas en el pedido, la **Financiera** podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del pedido, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la **Financiera** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **el proveedor**; la determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **el proveedor**; dentro de dicho plazo, y



- C) Cuando se rescinda el pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente al **proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **la Financiera** y demás circunstancias del caso por concepto de los suministros prestados hasta el momento de la rescisión.

**La Financiera** bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del pedido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se suministraren los productos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **la Financiera** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**La Financiera** a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, **la Financiera** establecerá con **el proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de **el proveedor**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del pedido sin ninguna responsabilidad para **la Financiera**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el proveedor no suministra los productos a **la Financiera**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el pedido y sus anexos.
- b) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos;
- c) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del pedido;
- d) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **la Financiera**;
- e) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del pedido o durante su vigencia.
- f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del pedido por parte del proveedor.

- g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los productos, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- h) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de **el proveedor** en las instalaciones de la **Financiera** que afecten o impacten el pedido o las operaciones que realiza la **Financiera**.
- i) Si el proveedor niega a la **Financiera** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en el suministro de los productos.
- j) Si el proveedor suministra los productos deficientemente o no se apega a lo estipulado en el pedido y en sus anexos.
- k) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del pedido y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- l) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del pedido, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del pedido.
- m) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente pedido.
- n) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el pedido y sus anexos por parte del proveedor.

Si **el proveedor** es quien decide rescindir el pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del pedido, **el proveedor** entregará a la **Financiera** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que la **Financiera** comunique por escrito la rescisión.

### 3.11.5 Terminación Anticipada.

La **Financiera** podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los productos que por este medio se contrata, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **Financiera**;
- C) **El proveedor** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el presente pedido; o
- D) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, la **Financiera** previa solicitud por escrito pagará a **el proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos



sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el pedido que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del pedido, el proveedor entregará a la Financiera toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que la Financiera comunique por escrito la terminación.

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

##### 4.1 Documentación Complementaria.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- B Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.
- C **Carta de declaración de integridad** en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.
- D Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.
- E Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria.
- F Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.
- G Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar además copia del convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.
- H El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

##### 4.2 Proposición Técnica.

- A. La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia del suministro de los productos que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
- B. En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro,

00192



FND  
FINANCIERA NACIONAL  
DE INVERSIÓN AGROPECUARIA,  
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

- C. Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua del suministro de los productos.
- D. Escrito mediante el cual garantice la calidad del suministro de los productos a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para cumplir con el suministro de los productos a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del pedido que se derive de esta licitación.
- E. Manifestación del licitante que en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria.
- F. En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- G. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre de los clientes a los cuales les haya prestado suministros iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.

La Financiera verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación.

**4.3 Proposición Económica.**

- Cotizaciones en las que el o los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los productos solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el **Anexo No.2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para el suministro de los productos conforme a lo que la Financiera requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de proposición económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía  Acreditar la	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley	Que el documento contenga:  El nombre, firma y fotografía del	Sin número de formato	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>personalidad del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante</p>		<p>Representante Legal del Licitante.</p> <p>Que se encuentre vigente</p>			
4.1.B	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>	6	Obligatorio	SI

*[Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page]*



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.					
4.1.C	<p><b>Declaración de Integridad</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de</p>	<p>Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del <b>REGLAMENTO de la Ley</b></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p>	10	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p>					
4.1.D	<p><b>Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.</b></p>		<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas</p>	8	Obligatorio	SI

00196



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>			
4.1.E	<p><b>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma</p>	<p>Artículo 29, fracción VII de la Ley y 39 fracción VI y 48, Fracción V del <b>REGLAMENTO</b></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p>	4	Obligatorio	SI

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table]*



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>		<p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio.</p> <p>Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico</p>			
4.1.F	Manifiesto de Nacionalidad	Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos	Que el documento corresponda al formato 11; Contenga la	11	Obligatorio	SI

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

00198



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<i>y Servicios del Sector Público</i>	<p>manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva</p> <p>Contenga la firma del representante legal del Licitante</p>			
4.1.G	<p><b>Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio</b></p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Convenio de Participación Conjunta,</p> <p>Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes</p>	<p><i>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Convenio de Participación Conjunta, y que</p> <p>Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Licitantes, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 4, 6, 10 y 11.</p>	Sin número de formato	Obligatorio para los LICITANTE S que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>legales de los Licitantes; y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 4, 6, 10 y 11.</p>					
4.1.H	<p><b>Dirección de correo electrónico del licitante</b></p> <p>Que el licitante presente una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.</p>	<p>Artículo 39, Fracción VI, inciso d) del <b>REGLAMENTO de la Ley</b></p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Una dirección de correo electrónico</p>	Sin número de formato	Voluntario	NO
4.2.A	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la partida por la que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo No. 1 con fome a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo No. 1, el cual solicita descripción por partida que</p>	1	Obligatorio	SI

00200



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>respectivas juntas de aclaraciones.</p> <p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo No. 1 y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo No. 1.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Se verificará congruencia de la información vertida en el Anexo No. 1 (se deberá llenar el Anexo No. 1 por partida ofertada)</p>		<p>cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo No. 1 y el contenido de sus fichas</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Se verificará la congruencia de la información vertida en el Anexo No. 1 (se deberá llenar el Anexo No. 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p>			

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]*



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.					
4.2.B	<p><b>Escrito de Estratificación</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p> <p>Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>Indique el nivel de estratificación</p>	<p><i>Artículo 34 del Reglamento</i></p>	<p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p> <p>Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e</p> <p>Indica el nivel de estratificación del Licitante.</p>	12	<p>Obligatorio para los LICITANTE</p> <p>S que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s) del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley</p>	SI

00202

SHCP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y CREDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL  
DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>empresarial al que corresponde.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e</p> <p>Indica el nivel de estratificación del Licitante.</p>					
4.2.C	<p><b>Contar con el personal técnico especializado</b></p> <p>Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua del suministro de los productos.</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique que cuenta con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua del suministro de los productos;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.D	<p><b>Garantice la calidad de los servicios a realizar</b></p> <p>Escrito mediante el cual garantice la calidad del suministro de los productos a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos,</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique que garantizara la calidad del suministro de los productos a realizar;</p> <p>señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para cumplir con el suministro de los productos a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del pedido que se derive de esta Licitación.		<p>cumplir con el suministro de los productos.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p>			
4.2.E	<b>Cumplimiento de las normas</b>	<i>Artículos 31 y 39, Fracción VI, inciso c) del REGLAMENTO de la Ley</i>	<p>Manifestación mediante la cual el licitante en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.F	<p><b>Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b></p> <p>En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que</p>	<i>Artículo 39, Fracción VI, inciso g) del REGLAMENTO de la Ley</i>	<p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando</p>	Sin número de formato	Voluntario	NO

20204



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.		<p>menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>Contenga la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Contenga la firma del representante legal del Licitante</p>			
4.2.G	<b>Curriculum Vitae</b>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique nombre de los clientes a los cuales les haya prestado suministros iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la Licitación;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin número de formato	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.3	<p><b>Propuesta Económica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la partida por la que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>El licitante deberá considerar todos los gastos para el suministro de los</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del suministro de los productos ofertados, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el Anexo No. 1 de propuesta técnica.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.</p>	2	Obligatorio	SI

00286



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	productos conforme a lo que la Financiera requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.					

**5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**5.1 Evaluación de las Proposiciones.**

En la presente Licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **binario**, mismas que serán efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, con el apoyo de las áreas que estime pertinentes, mediante el cual se adjudicará el pedido al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Financiera en la convocatoria a la Licitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- b) En todos los casos las Financiera verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Licitación y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- c) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- d) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Financiera pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición legal, técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la



convocatoria a la Licitación y anexos respectivos y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Financiera o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

- e) Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Financiera, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Financiera, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma o solo las partidas que sean afectadas por el error.
- f) La Financiera en su caso, para efectos de evaluación binaria podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 51 del Reglamento.
- g) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Financiera podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento.

## 5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

## 5.3- Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.

- Los requisitos definidos en los numerales 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, se evaluarán considerando; si "cumple" o "no cumple", es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no existen cumplimientos parciales.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento del Licitante, conforme a la Forma de Evaluación de las Propuestas, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.
- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.
- En todos los casos la Financiera verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

## 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

00208

SHCP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y CRECIMIENTO FINANCIERO



FND

FINANCIERA NACIONAL  
DE FOMENTO AL SECTOR PRIVADO  
ECONOMÍA FORESTAL Y PESQUERA

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>a) Es indispensable que "El Licitante" presente con <b>firma</b> autógrafa o electrónica de él o su representante legal, los documentos correspondientes a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica;</li> <li>2. Manifiesto de nacionalidad Mexicana;</li> <li>3. Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley;</li> <li>4. Declaración de integridad;</li> <li>5. Convenio de participación conjunta, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, cuando corresponda</li> <li>6. Carta de conformidad y aceptación, cuando corresponda,</li> <li>7. Escrito de estratificación, cuando corresponda;</li> <li>8. Propuesta Técnica;</li> <li>9. Propuesta Económica;</li> </ol>	<p>La falta de firma (signatura) de "El Licitante" o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de "El Licitante", en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación.</p> <p>La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley</p>	<p>La proposición de "El Licitante" no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>
<p>b) Es indispensable que "El Licitante" presente los</p>	<p>La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, o</p>	<p>No se desechará la proposición si de la lectura a dichos</p>



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>escritos o manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad</b>, requeridos dentro del procedimiento de contratación. En el caso de participación conjunta, éstos deberán presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.</p>	<p>bien la manifestación <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.</p>	<p>documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.</p>
<p>c) Es indispensable que en los procedimientos de adquisición electrónicos, <b>"Los Licitantes"</b> presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p>	<p>La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.</p>	<p>No se desechará la proposición si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.</p>
<p>d) <b>"El Licitante"</b> deberá foliar tanto la proposición técnica como económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente <b>foliada</b>; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus</p>	<p>La falta de folio total de la propuesta técnica y económica, y demás documentación que integran la proposición, siempre y cuando la documentación no guarde continuidad en la información presentada.</p>	<p>No se desechará la proposición cuando alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.</p> <p>No se desechará la proposición cuando falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.</p> <p>No se desechará la proposición cuando la misma carezca de folio</p>



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
anexos y la propuesta económica.		total, pero se constante que la proposición presentada guarda continuidad en la información presentada.
e) Es indispensable que <b>“Los Licitantes”</b> presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios</b> .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.	No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecte objetivamente la solvencia de la propuesta.
f) Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición de <b>“El Licitante”</b> , cumplan todas y cada una de las formalidades <b>exigidas</b> conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que <b>“El Licitante”</b> se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de <b>“El Licitante”</b> , el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.	No se desechará la propuesta cuando la omisión de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta
g) Es indispensable que la <b>proposición técnica</b> presentada por <b>“El Licitante”</b> , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.	No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.
h) Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> de <b>“El Licitante”</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no se afecte el precio unitario, y <b>“El Licitante”</b> no acepta las correcciones a que haya lugar.	No se desechará la propuesta cuando <b>“El Licitante”</b> Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
j) Cuando se utilice el criterio de evaluación <b>binario</b> , será indispensable que la propuesta económica de <b>"El Licitante"</b> se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes.	Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de <b>precios no aceptables</b> , porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de <b>precios no convenientes</b> , porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.	

**Otras Causas expresas de desechamiento**

- a) Si se comprueba que algún **"Licitante"** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"El Suministro de los Productos"** objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que **"El Licitante"** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el mismo **"Licitante"** presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote).
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando **"El Licitante"** incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Financiera podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine la Financiera, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Financiera, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.

**6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.**

**6.1 Acreditación del Licitante que Resulte con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos

10212



00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del pedido deberá presentar a la Financiera, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o aquella que en el futuro la sustituya.

Asimismo, y en términos de lo previsto por el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del dos mil catorce, a través del cual se establecen las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; el licitante que resulte adjudicado cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del pedido, deberá presentar a la Financiera, la opinión positiva del cumplimiento de dicha obligación fiscal.

En el caso de que el licitante no pueda obtener la opinión de referencia, por no tener trabajadores a su cargo y, en consecuencia, no estar obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, es necesario que el licitante mediante escrito libre manifieste lo anterior y que, en su caso, presente la opinión de cumplimiento del tercero con el que subcontrata. Ante tal imposibilidad no será necesario que exhiba opinión, sólo el escrito mencionado y, en su caso, la opinión de cumplimiento del tercero con el que subcontrata.

Ambos documentos deberán presentarse, invariablemente previo a la formalización del pedido, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, C.P. 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

**La omisión en la presentación de los documentos descritos en este numeral, será motivo para no firmar el pedido por una causa atribuible al Licitante Ganador.**

## 6.2 No Negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el pedido, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el pedido que se derive de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Financiera.

## 6.3 Garantía de Cumplimiento del Pedido.

De conformidad a lo establecido en la Ley y en el Reglamento, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del Pedido mediante Fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de Financiera, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del pedido, sin considerar el I.V.A.

La Fianza para garantizar el cumplimiento del Pedido deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido.

La póliza de Fianza deberá provenir de Institución Afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ser expedida a favor de la Financiera y contener, además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

- a) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Pedido y actos administrativos.



- b) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- c) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de "La Convocante".
- d) Que en caso de incumplimiento del proveedor, podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- e) Que la Fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el Pedido por parte del proveedor, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) La Fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del Pedido adjudicado.
- g) Que la Convocante cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento del proveedor para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- h) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- i) El proveedor deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento del Pedido por el 10% (diez por ciento) del monto total máximo del mismo.

**LA PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ EL TEXTO SIGUIENTE:**

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**

FIANZA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A "LA FINANCIERA" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PEDIDO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE "LA FINANCIERA".
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE PEDIDO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE "EL PROVEEDOR".
- F) DOMICILIO DE "EL PROVEEDOR".
- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

00214



TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A "LA FINANCIERA" LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A "EL PROVEEDOR" LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MISMO.

#### 6.3.1 Devolución de la Garantía.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del pedido, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Financiera.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la Financiera, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del pedido.

#### 6.4 Verificación y Aceptación de los Productos Objeto de la Licitación.

El área requirente y/o administradora del pedido, considerará recibidos y aceptados los productos objeto de esta licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el pedido, realice el suministro de los productos, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el pedido correspondiente.

#### 6.5 Condiciones de Precio y Pago.

##### 6.5.1 Condiciones de Precio.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del pedido.
- C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
- D) Subtotal por concepto
- E) Precio total de los productos objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del suministro que requiere la Financiera, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del pedido, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.



### 6.5.2. Condiciones de Pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible a la Financiera, el proveedor previamente deberá suministrar los productos a entera satisfacción de la Financiera y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Que el **proveedor** envíe al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido de la Financiera al correo electrónico que para tal efecto indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) en sus versiones XML y PDF el(los) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables.
- B) Que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet referido(s), el **proveedor** anexará la documentación que acredite el oportuno suministro de los productos, y;
- C) Que el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) y la documentación a que se refiere el inciso anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pedido respectivo, a entera satisfacción de la Financiera incluyendo los archivos electrónicos con terminación XML y PDF.

La Financiera se obliga a pagarle a el **proveedor** en el domicilio señalado en esta convocatoria o previa autorización por escrito del **proveedor** a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará de conformidad con lo señalado en **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción del(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), previo suministro de los productos en los términos del pedido y sus Anexos.

En caso de correcciones en el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, la Financiera a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, indicará por escrito al **licitante** las deficiencias que deberá corregir para que una vez corregida lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre la entrega del mencionado escrito y hasta que el **proveedor** presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Si hubiere pagos en exceso, se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se soliciten y se cubrirán intereses conforme al artículo 51 de la Ley.

### 6.6 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro de los productos, objeto de esta Licitación serán pagados por el Proveedor; la Financiera pagará el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que procedan derivado del suministro de los productos a que se refiere la presente convocatoria de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 6.7 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.

El proveedor se obliga con la Financiera, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a la Financiera o a terceros, si con motivo del suministro de los productos viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, el proveedor manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Financiera, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a el proveedor, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a la Financiera de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

El proveedor defenderá a la Financiera de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando la Financiera notifique inmediatamente por escrito a el proveedor de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el proveedor hará los esfuerzos comercialmente razonables para que la Financiera obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un servicio, el proveedor podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para la Financiera el derecho de continuar recibiendo los productos presuntamente objeto de la reclamación; modificar los productos o reemplazarlos. En estos casos, la Financiera deberá finalizar inmediatamente el uso de los productos.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, la Financiera rescindiré el pedido y el proveedor se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

La Financiera coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El proveedor pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el proveedor debe pagar a la Financiera los daños que resulten de la suspensión del suministro de los productos inherentes al pedido. Dicha responsabilidad se limita al monto máximo total del pedido.

### 6.8 Defectos y Vicios Ocultos.

El proveedor quedará obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del suministro de los productos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el pedido que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

### 6.9 Cancelación de la Licitación.

La Financiera podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar el suministro de los productos objeto de esta licitación, o.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Financiera.



En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, la Financiera hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

#### 6.10 Declaración de Licitación Desierta.

La Financiera podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.
- C) Los precios de todos los productos ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Cuando se declare desierta la licitación o alguna partida(s) y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la Financiera podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

#### 6.11 Modificaciones que Podrán Efectuarse.

##### 6.11.1 A la Convocatoria a la Licitación.

La Financiera podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

##### 6.11.2 Al Pedido.

La Financiera, con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones al pedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

#### 6.12 Suspensión del Suministro de los Productos.

Si en el suministro de los productos se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, la Financiera bajo su responsabilidad podrá suspender el suministro de los productos, en cuyo caso únicamente se pagarán los productos que hubiesen sido efectivamente suministrados.

Asimismo cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Financiera, previa petición y justificación de el proveedor, la Financiera reembolsará a el proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, los cuales deberán ser razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los suministros de los productos objeto del pedido en términos de lo establecido en el

artículo 102, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de los pagos a realizarse por los productos suministrados hasta ese momento.

La Financiera podrá reanudar el pedido una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal, notificando la fecha en que podrá reiniciar el suministro de los productos.

En cualquiera de los casos previstos en este numeral, la Financiera dará aviso por escrito a el proveedor de la suspensión con diez días naturales de anticipación, asimismo se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del pedido.

En estos casos la determinación de suspender el pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

### 6.13 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del pedido que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

### 6.14 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del pedido que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

### 6.15 Transparencia y Combate a la Corrupción.

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 14** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica **No. LA-006HAN001-N145-2015**", mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 15** relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

## 7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la



Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o a través de CompraNet.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**7.1 Restricciones.**

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

**8. FORMATOS ANEXOS.**

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. DE ANEXO
Descripción de los suministros objeto de la licitación	Anexo No. 1
Modelo de proposición económica	Anexo No. 2
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de pedido	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria.	Anexo No. 8
Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo No. 9
Escrito de Declaración de Integridad	Anexo No. 10
Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana	Anexo No. 11
Estratificación de la empresa	Anexo No. 12
Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo No. 13
Encuesta de transparencia del procedimiento	Anexo No. 14
"Nota informativa para participantes de países miembros de la organización	Anexo No. 15

**ANEXO No. 1**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y ALIMENTICIOS DESTINADOS AL SERVICIO DEL COMEDOR EJECUTIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Suministro de Productos de cafetería y Alimenticios destinados al Servicio del Comedor Ejecutivo de la Financiera, con el propósito de atender las reuniones de trabajo que se deriven de las cargas laborales de la Dirección General en el Edificio Corporativo, de acuerdo a la siguiente tabla:

**ABARROTES**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
1	botella	ACEITE COMESTIBLE 1lt
2	Frasco	ACEITE DE AJONJOLÍ
3	Botella	ACEITE DE CACAHUATE 250 ml.
4	Lata	ACEITE DE OLIVA 1 lt
5	Lata	ACEITUNAS NEGRAS SIN HUESO
6	Lata	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO
7	Barra	ACHIOTE
8	Botella	ADEREZO CESAR
9	Botella	ADEREZO ITALIANO
10	Botella	ADEREZO MIL ISLAS
11	Botella	ADEREZO RANCH
12	Botella	ADEREZO ROQUEFORT
13	Botella	ADEREZO VINAGRÉTA
14	Botella	AJINOMOTO
15	Bolsa	AJONJOLÍ ENTERO BLANCO
16	Frasco	AJONJOLÍ NEGRO
17	Frasco	ALCAPARRAS
18	Bolsa	ALMENDRA FILETEADA
19	Lata	ALMEJA BABY
20	A granel	ANÍS ESTRELLA
21	Bolsa	ARROZ PRECOCIDO
22	Bolsa	ARROZ TIPO MORELOS
23	lata	ATE DE MEMBRILLO
24	Kilogramo	ATE DE SABORES EN BARRA
25	Lata	ATÚN EN ACEITE Y AGUA
26	Bote	AVENA
27	Frasco	AZAFRÁN
28	Bolsa	AZÚCAR GLASS 1 KG



29	Bolsa	AZÚCAR OSCURA PARA REPOSTERÍA
30	Bolsa	AZÚCAR REFINADA 2 KG
31	Botella	BRILLO DE REPOSTERÍA
32	Bolsa	CACAHUATE PELADO TOSTADO
33	Kilogramo	CALE BAUT
34	Kilogramo	CALE BAUT BLANCO
35	Kilogramo	CALE BAUT OSCURO
36	Kilogramo	CALE BAUT NEGRO
37	Botella	CAJETA QUEMADA
38	Bolsita	CANELA EN POLVO
39	Bolsa	CANELA EN RAMA
40	Frasco	CARDAMOMO
41	Frasco	CEREZAS EN ALMÍBAR
42	frasco	CHILE CHIPOTLE molido
43	Lata	CHILES CHIPOTLES ADOBADOS
44	Lata	CHILES GÜEROS LARGOS
45	Lata	CHILES RAJAS EN VINAGRE
46	Lata	CHILORIO
47	Bolsa	CIRUELA PASA
48	Frasco	CLAMATO
49	Frasco	CLAVO
50	Frasco	COLORES VEGETALES
51	Frasco	COMINO
52	Frasco	CORAZONES DE ALCACHOFA
53	Lata	CREMA DE CHILE POBLANO EN LATA
54	Tetrapack	CREMA DE ELOTE EN TETRAPACK
55	Tetrapack	CREMA DE QUESO EN TETRAPACK
56	Bolsa	CRUTONES SAZONADOS
57	Frasco	CURRY EN POLVO
58	Paquete	ELOTE COCIDO
59	Frasco	ELOTITOS BABY EN CONSERVA
60	Caja	EMPANIZADOR GRANULADO
61	Frasco	ENELDO
62	Botella	ESENCIA DE VAINILLA
63	Frasco	ESPÁRRAGOS EN LATA
64	Frasco	ESTRAGÓN DESHIDRATADO
65	Caja	FÉCULA DE MAÍZ
66	Caja	FLAN
67	Bolsa	FRIJOL BAYO
68	Bolsa	FRIJOL NEGRO
69	Lata	FRIJOLES ENLATADOS BAYOS REFRITOS
70	Caja	GALLETAS MARÍAS
71	Caja	GALLETAS SALADAS
72	Bolsa	GARBANZO
73	Caja	GELATINA DE AGUA SABORES
74	Caja	GELATINA DE LECHE SABORES
75	Botella	GLUCOSA
76	Caja	GRENETINA EN POLVO 1 kg
77	Bolsa	HABA SECA
78	Paquete	HARINA DE ARROZ
79	Kilogramo	HARINA DE HOT CAKES

00222

SHCP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
VOLUMEN PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL  
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PARA  
SECTOR RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

80	Kilogramo	HARINA DE MAÍZ
81	Kilogramo	HARINA DE TRIGO
82	Caja	HARINA PARA PASTEL
83	Frasco	HIERBAS FINAS
84	Botella	JARABE DE GRANADINA
85	Botella	JARABE PARA PREPARAR AGUA
86	A granel	JITOMATE DESHIDRATADO
87	Paquete	CALDO DE POLLO EN CUBO Paquete de 12 Pieza
88	Paquete	CALDO DE TOMATE EN CUBO
89	Bolsa	LENTEJAS
90	Bolsa	LINAZA
91	Lata	MANGOS EN ALMÍBAR
92	Paquete	MANTECA ANIMAL
93	Paquete	MANTECA VEGETAL
94	Paquete	MASA DE MAÍZ PARA TORTILLAS
95	Frasco	MAYONESA
96	Frasco	MERMELADA DE CHABACANO
97	Frasco	MERMELADA DE FRESA
98	Paquete	MERMELADAS INDIVIDUALES
99	bote	MANTECA DE CACAO EN POLVO
100	Frasco	MIEL DE ABEJA
101	Botella	MIEL DE MAÍZ
102	Kilogramo	MOLE NEGRO EN PASTA O POLVO
103	Kilogramo	MOLE POBLANO EN PASTA
104	Kilogramo	MOLE ROJO ALMENDRADO ESPECIAL
105	Kilogramo	MOLE VERDE EN PASTA
106	Frasco	MOSTAZA
107	Paquete	NACHOS
108	Bolsa	NARANJA DESHIDRATADA
109	Kilogramo	NUEZ DE CASTILLA
110	Frasco	NUEZ MOSCADA EN POLVO
111	Bolsa	NUEZ PELADA ENTERA 100g
112	Frasco	NUTELLA
113	Frasco	ORÉGANO ENTERO
114	Frasco	ORÉGANO MOLIDO
115	Lata	PALMITOS ENLATADOS
116	Paquete	PASTA WONGTON
117	Paquete	PASTA ALMEJA
118	Paquete	PASTA LASAGNA
119	Paquete	PASTA SPAGHETTI
120	Frasco	PEPINILLOS DULCES
121	Kilogramo	PILONCILLO
122	frasco	PIMIENTA
123	Lata	PIMIENTOS DE PIQUILLO EN LATA
124	Lata	PIÑA EN ALMÍBAR
125	Bolsa	PLÁTANO DESHIDRATADO
126	Bote	POLVO PARA HORNEAR
127	Tetrapack	PURÉ DE PAPA INSTANTÁNEO
128	Tetrapack	PURÉ DE TOMATE SAZONADO
129	Paquete	RAVIOLES RELLENOS DE QUESO
130	Frasco	SABORIZANTES ARTIFICIALES



131	Bolsa	SAL DE MESA
132	Kilogramo	SALCHICHA
133	Frasco	SALSA BOLOGNESA
134	Botella	SALSA CATSUP
135	Frasco	SALSA CHIMICHURRI
136	Botella	SALSA DE SOYA
137	Botella	SALSA DE PESCADO
138	Botella	SALSA BRUJA
139	Botella	SALSA DE TAMARINDO
140	Botella	SALSA INGLESA
141	Botella	SALSA MAGGI
142	Botella	SALSA PICANTE PARA BOTANA
143	Botella	SALSA TABASCO
144	Paquete	SOPECITOS
145	Paquete	TALLARINES
146	Bolsa	TAMARINDO
147	Frasco	TOMILLO
148	Bolsa	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO
149	Bolsa	TORTILLA DE MAÍZ
150	Paquete	TOSTADAS C/18 PIEZAS
151	Paquete	TOSTADITAS COCKTAIL
152	Paquete	TOTOPOS FRITOS
153	Botella	VINAGRE BALSÁMICO
154	Botella	VINAGRE CAÑA
155	Botella	VINAGRE BLANCO
156	Botella	VINAGRE DE MANZANA
157	Botella	VINAGRE DE VINO BLANCO
158	Lata	CREMA DE COCO

**CARNES**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
-----	------------------	---------------------------------------

**AVES**

159	Kilogramo	ALITAS DE POLLOS
160	Kilogramo	MOLIDA DE POLLO
161	Kilogramo	PECHUGA DE POLLO APLANADA SIN HUESO Y SIN PIEL
162	Kilogramo	PECHUGA DE POLLO ENTERA SIN PIEL
163	Kilogramo	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL
164	Kilogramo	RETAZO DE POLLO
165	18 pzas.	HUEVO

**RES Y CERDO**

166	Kilogramo	AGUAYON
167	Kilogramo	BISTEC DE CENTRO AGUAYON O BOLA
168	Kilogramo	CAÑA DE RES
169	Kilogramo	CECINA ADOBADA
170	Kilogramo	CECINA DE RES

00224



171	Kilogramo	CHAMBARETE SIN HUESO
172	Kilogramo	CHICHARRÓN OBRADOR DELGADO
173	Paquete	CHISTORRA
174	Kilogramo	CHORIZO
175	Kilogramo	CHULETA AHUMADA
176	Kilogramo	CHULETA NATURAL
177	Kilogramo	CODILLO
178	Kilogramo	COSTILLA O PECHO DE RES
179	Kilogramo	CUETE
180	Kilogramo	EMPUJE
181	Kilogramo	FALDA DE RES LIMPIA
182	Kilogramo	LOMO EN CAÑA
183	Bolsa	MACHACA DE RES
184	Kilogramo	MACIZA LIMPIA
185	Kilogramo	MILANESA DE TERNERA
186	Kilogramo	MOLIDA MAGRA RES
187	Kilogramo	MOLIDA SUPREMA CERDO Y RES
188	Kilogramo	RETAZO CON HUESO
189	Kilogramo	TOCINO REBANADO
190	Kilogramo	CONCENTRADO DE TERNERA

**PESCADOS Y MARISCOS**

191	Lata	ALMEJAS
192	Lata	ANCHOAS
193	Kilogramo	CALAMAR NATURAL PRECOCIDO
194	Kilogramo	CAMARÓN ENTERO SECO
195	Kilogramo	CAMARONES PACOTILLA
196	Kilogramo	CAZÓN EN TROZO
197	Kilogramo	FILETE DE HUACHINANGO
198	Kilogramo	FILETE DE ROBALO
199	Kilogramo	HUACHINANGO ENTERO
200	Kilogramo	PULPO
201	Kilogramo	FILETE DE LENGUADO
202	Kilogramo	ATÚN FRESCO
203	Kilogramo	CAMARÓN
204	Kilogramo	CAMARÓN U-8
205	Kilogramo	CAMARÓN U-10
206	Kilogramo	CAMARÓN U-12
207	Kilogramo	CAMARÓN U-14

**LÁCTEOS**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
208	Bote	CREMA ACIDA
209	Bote	CREMA CHANTILLY
210	Bote	CREMA PARA BATIR
211	Bote	HELADO DE CHOCOLATE
212	Bote	HELADO DE DULCE DE LECHE
213	Bote	HELADO DE FRESA
214	Bote	HELADO DE VAINILLA
215	Lata	LECHE CONDENSADA
216	Caja	LECHE ENTERA
217	Lata	LECHE EVAPORADA
218	Paquete	MANTEQUILLA INDIVIDUAL GOURMET 50 PZS
219	500 G	MANTEQUILLA SIN SAL GOURMET
220	Lata	MEDIA CREMA
221	Kilogramo	QUESO MANCHEGO
222	400 gr	QUESO PANELA
223	Kilogramo	QUESO COTIJA FRESCO
224	190g	QUESO CREMA
225	400 gr	QUESO OXACA
226	Kilogramo	QUESO MANCHEGO REBANADO
227	Kilogramo	REQUESÓN
228	Bote	CREMA LYNCOTT

**PANADERÍA**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
229	Pieza	PAN BAGUETTE CON AJONJOLÍ
230	Pieza	PAN BLANCO
231	Pieza	PAN DULCE
232	Pieza	PAN DE HIERBAS
233	Pieza	PAN INTEGRAL
234	Paquete	PAN MOLIDO

**FRUTAS Y VERDURAS**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
235	Kilogramo	CEREZAS
236	Kilogramo	DURAZNO
237	Canastita	FRAMBUESA
238	Kilogramo	FRESA
239	Kilogramo	GRANADA CORDELINA
240	Kilogramo	GUANÁBANA
241	Kilogramo	GUAYABA

50226

SHCP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FND

FUNDACIÓN NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA,  
RURAL, FORESTAL Y PESQUERA

242	Kilogramo	MANDARINA
243	Kilogramo	MANGO PETACÓN
244	Kilogramo	MANZANA AMARILLA
245	Kilogramo	MANZANA DESHIDRATADA
246	Kilogramo	MANZANA NACIONAL
247	Kilogramo	MELÓN CHINO
248	Kilogramo	NARANJA
249	Kilogramo	PAPAYA AMARILLA
250	Kilogramo	PAPAYA MARADOL (ROJA)
251	Kilogramo	PERA MANTEQUILLA
252	Kilogramo	PIÑA
253	Kilogramo	SANDIA
254	Kilogramo	UVA MORADA
255	Kilogramo	UVA VERDE
256	Kilogramo	UVAS PASAS
257	Canastita	ZARZAMORA
258	Kilogramo	ACELGAS
259	Bolsa	AJO
260	Manojo	ALBAHACA DE INVERNADERO
261	Manojo	ARUGULA BABY
262	Kilogramo	BERENJENA
263	Kilogramo	CAMOTE AMARILLO
264	Kilogramo	CAMOTE POBLANO
265	Manojo	CEBOLLÍN
266	Kilogramo	CHAYOTE
267	Kilogramo	CHILE ANCHO
268	Kilogramo	CHILE CASCABEL
269	Kilogramo	CHILE CATARINO
270	Kilogramo	CHILE CHIPOTLE SECO
271	Kilogramo	CHILE COSTEÑO
272	Kilogramo	CHILE DE ÁRBOL
273	Kilogramo	CHILE GUAJILLO
274	Kilogramo	CHILE JALAPEÑO
275	Kilogramo	CHILE MORITA
276	Kilogramo	CHILE MULATO
277	Kilogramo	CHILE PASILLA
278	Kilogramo	CHILE PIQUÍN
279	Kilogramo	COL MORADA
280	Kilogramo	COLIFLOR
281	Paquete	CORAZONES DE LECHUGA OREJONA BABY
282	Kilogramo	ECHALOTE
283	Kilogramo	EJOTE
284	Kilogramo	ELOTE
285	Kilogramo	ELOTE COCIDO
286	Manojo	EPAZOTE
287	Manojo	ESPÁRRAGOS BLANCOS
288	Manojo	ESPÁRRAGOS VERDES
289	Manojo	ESPINACA
290	Manojo	FLOR DE CALABAZA
291	Kilogramo	GARBANZO
292	Paquete	GERMEN DE TRIGO



293	Manojo	GIRASOLES
294	Kilogramo	HABA VERDE EN VAINA
295	Manojo	HIERBABUENA DE INVERNADERO
296	Manojo	HIERBAS DE OLOR TOMILLO, LAUREL Y MEJORANA
297	Manojo	HOJA DE AGUACATE
298	Paquete	HOJA DE PLÁTANO
299	Kilogramo	HONGO MORILLA FRESCO
300	Kilogramo	HONGO SETA
301	Kilogramo	HONGO CHAMPIÑÓN
302	Kilogramo	HONGO PORTOBELLO
303	Kilogramo	HUITLACOCHÉ
304	Kilogramo	JAMAICA SECA EN FLOR
305	Kilogramo	JENGIBRE FRESCO
306	Kilogramo	JÍCAMA
307	Kilogramo	JITOMATE
308	Caja	JITOMATE CHERRY
309	Kilogramo	JITOMATE GUAJE
310	Manojo	LAUREL
311	Pieza	LECHUGA BOSTON
312	Pieza	LECHUGA ESCAROLA
313	Kilogramo	LECHUGA FRANCESA
314	Pieza	LECHUGA FREEZEER
315	Pieza	LECHUGA ITALIANA
316	Pieza	LECHUGA MAPLE
317	Pieza	LECHUGA OREJONA
318	Pieza	LECHUGA RADICCHIO
319	Pieza	LECHUGA ROMANA
320	Kilogramo	LIMÓN SIN SEMILLA
321	Manojo	MENTA VERDE DE INVERNADERO
322	Bolsa	MEZCLA DE LECHUGAS MIXTAS
323	Paquete	NOPALES baby
324	Kilogramo	PAPA BLANCA
325	Kilogramo	PAPA CAMBRAY
326	Kilogramo	PAPA ROJA
327	Kilogramo	PEPINO
328	Manojo	PEREJIL
329	Kilogramo	PIMIENTO AMARILLO
330	Kilogramo	PIMIENTO ROJO
331	Kilogramo	PIMIENTO VERDE
332	Kilogramo	PORO
333	Manojo	RÁBANO BOLA
334	Manojo	ROMERO
335	Kilogramo	TOMATE
336	Kilogramo	TOMATILLO
337	Manojo	VERDOLAGAS
338	Kilogramo	XOCONOSTLE
339	Kilogramo	ZANAHORIA
340	Kilogramo	ZANAHORIA BABY

06288



## DESECHABLES

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
<b>PRODUCTOS QUE CAUSAN IVA</b>		
341	Lata	BICARBONATO DE SODIO
342	paquete	BLONDA NÚMERO 4
343	paquete	BLONDA NÚMERO 5
344	paquete	BLONDA PARA PASTEL REDONDA DEL NÚMERO 14
345	paquete	BLONDA RECTANGULAR
346	kilo	BOLSA DE PLÁSTICO DE 25 X 30
347	Rollo	BOLSA DE PLÁSTICO DE 30 X 40
348	Rollo	BOLSAS DE PLÁSTICO DE 15 X 25
349	Caja	BOLSAS RESELLABLES CHICAS
350	Caja	BOLSAS RESELLABLES GRANDES
351	botellita	DESINFECTANTE DE VERDURAS GOTAS
352	pieza	DOMOS PARA FLAN Y PASTEL 27 CM
353	pieza	ENCENDEDOR REPUESTO
354	paquete	PALILLOS INDIVIDUALES
355	Bolsa	PALOS PARA BROCHETAS DE 15 CM. C/25 PIEZAS.
356	Rollo	PAPEL ALUMINIO
357	Rollo	PAPEL ESTRELLA ENCERADO
358	Bobina	PAPEL TRANSPARENTE AUTO-ADHERIBLE

Los insumos de cafetería y productos alimenticios, registrados en el presente Anexo son de carácter enunciativo más no limitativo; por lo tanto la Financiera podrá solicitar insumos adicionales de acuerdo a las necesidades de la misma. Los productos adicionales o no considerados en el presente Anexo deberán ser previamente cotizados por el proveedor y autorizados por la Financiera.

Asimismo, deberán de ser productos de alta calidad que se encuentren en el mercado y que no sean productos a granel.

### 2. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los insumos deberá ser en la cocina del Edificio Corporativo, ubicada en el piso 8 de las instalaciones de la Financiera, en la calle de Agrarismo No. 227, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., con la persona que la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios designe para dicha recepción y manejo de los mismos.

### 3. ORIGEN DE LOS BIENES

NACIONAL

### 4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria publicada el 5 de abril de 2010.

NOM-182-SSA1-2010 Etiquetado de nutrientes vegetales publicada el 21 de abril de 2011.

NOM-002-SSA1-1993 Salud ambiental. Bienes y servicios. Envases metálicos para alimentos y bebidas. Especificaciones de la costura. Requisitos sanitarios publicada el 14 de noviembre de 1994.

## 5. MÉTODOS DE PRUEBA

NO APLICA

## 6. CONDICIONES DE ENTREGA

- a) Insumos con estándar de calidad que se encuentren en el mercado y que no sean productos a granel;
- b) Suministro de alimentos en perfectas condiciones de sanidad para el consumo humano, sin golpes ni magulladuras en los empaques a la entrega;
- c) El pedido de los alimentos se efectuará a través de correo electrónico por el administrador del pedido ó la persona que éste designe al correo y ejecutivo que el proveedor designe para este fin;
- d) La Financiera conforme a las necesidades en el suministro, podrá solicitar con dos (2) horas de anticipación los alimentos necesarios al proveedor;
- e) Los alimentos perecederos que serán entregados en la cocina de la Financiera, deberán de ser de excelente calidad, y deberán tener como mínimo seis (6) meses de caducidad posterior a la fecha de entrega ó los que el fabricante establezca en la etiqueta, con la finalidad de que la financiera cuente con insumos frescos para el consumo humano, y
- f) El traslado de los alimentos será bajo la responsabilidad del proveedor, éste considerará los medios más adecuados para garantizar su integridad, hasta la entrega de los mismos y a entera y satisfacción de la Financiera; el proveedor responderá en cualquier término de la calidad de los alimentos entregados.

## 7. VIGENCIA DEL SUMINISTRO

El Suministro de los productos dará inicio al día natural siguiente a la notificación del fallo y **hasta el 31 de diciembre del 2015.**

## 8. FORMA DE PAGO

Para que la obligación del pago sea exigible a la Financiera, el proveedor previamente deberá suministrar los productos solicitados a entera satisfacción de la Financiera y que sean recibidos por el administrador del pedido o por la persona que éste designe y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El proveedor deberá enviar a través de correo electrónico la factura correspondiente adjuntando sus archivos XML y PDF por cada uno de los pedidos solicitados al administrador del pedido (área requirente) de la Financiera, la cual deberá de cumplir con cada uno de los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones legales aplicables, así como la documentación soporte de dicha facturación;
- b) En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP);
- c) Para que el pago proceda, se enviará la factura o comprobante fiscal correspondiente para su validación al servidor público responsable de vigilar y administrar el cumplimiento del pedido. El responsable de vigilar y administrar el pedido llevará a cabo el trámite de pago respectivo, mismo que se realizará dentro los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura o comprobante fiscal, previa recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y
- d) Si hubiere pagos en exceso se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquél en que se soliciten, y se cubrirán los intereses correspondientes.
- e) Los pedidos podrán ser diarios con la anticipación señalada en el inciso c), del numeral 6 del presente Anexo y la facturación será de forma quincenal.

## 9. PENALIZACIONES

Se aplicará el 2.5% del importe total de los bienes no entregados por cada día natural de atraso.

## 10. ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PEDIDO

Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, con el apoyo de las áreas que estime pertinentes.



## 11. INSTALACIÓN

NO APLICA

## 12. FIANZAS

### De cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la LAASSP, se obliga a presentar a la Financiera en un plazo máximo de diez días naturales siguientes a la firma del pedido, una póliza de fianza expedida por una institución de fianzas autorizada para ello, por la cantidad equivalente al 10% del monto total del pedido sin considerar el impuesto al valor agregado, misma que deberá considerar lo siguiente:

- a) Provenir de institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- b) Ser expedida a favor de la Financiera;
- c) Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra;
- d) La información correspondiente al número de pedido, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) Nombre o denominación social del proveedor;
- f) Domicilio del proveedor;
- g) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada; y
- h) Que la afianzadora expresamente consiente en que: 1) la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido; 2) para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; 3) la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; 4) la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; 5) pagará a la Financiera la cantidad garantizada, o la parte

0232



proporcional de la misma posteriormente a que se le haya aplicado a el proveedor la totalidad de las penas convencionales establecidas en el pedido, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado.

En el supuesto de que el monto, plazo o vigencia del presente pedido se modifique, el proveedor se obliga a mantener la fianza en el porcentaje igual al 10% del mismo, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización, en su caso, del convenio modificadorio.

**POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**

NO APLICA

**13. PÓLIZAS**

NO APLICA



**ANEXO No. 2**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

México D. F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

NUM. DE LICITACION: \_\_\_\_\_

LICITANTE: \_\_\_\_\_

**ABARROTES**

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	ACEITE COMESTIBLE 1lt	botella		
2	ACEITE DE AJONJOLÍ	Frasco		
3	ACEITE DE CACAHUATE 250 ml.	Botella		
4	ACEITE DE OLIVA 1 lt	Lata		
5	ACEITUNAS NEGRAS SIN HUESO	Lata		
6	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO	Lata		
7	ACHIOTE	Barra		
8	ADEREZO CESAR	Botella		
9	ADEREZO ITALIANO	Botella		
10	ADEREZO MIL ISLAS	Botella		
11	ADEREZO RANCH	Botella		
12	ADEREZO ROQUEFORT	Botella		
13	ADEREZO VINAGRETA	Botella		
14	AJINOMOTO	Botella		
15	AJONJOLÍ ENTERO BLANCO	Bolsa		
16	AJONJOLÍ NEGRO	Frasco		
17	ALCAPARRAS	Frasco		
18	ALMENDRA FILETEADA	Bolsa		
19	ALMEJA BABY	Lata		
20	ANÍS ESTRELLA	A granel		
21	ARROZ PRECOCIDO	Bolsa		
22	ARROZ TIPO MORELOS	Bolsa		
23	ATE DE MEMBRILLO	lata		
24	ATE DE SABORES EN BARRA	Kilogramo		
25	ATÚN EN ACEITE Y AGUA	Lata		
26	AVENA	Bote		
27	AZAFRÁN	Frasco		
28	AZÚCAR GLASS 1 KG	Bolsa		
29	AZÚCAR OSCURA PARA REPOSTERÍA	Bolsa		
30	AZÚCAR REFINADA 2 KG	Bolsa		
31	BRILLO DE REPOSTERÍA	Botella		
32	CACAHUATE PELADO TOSTADO	Bolsa		
33	CALE BAUT	Kilogramo		
34	CALE BAUT BLANCO	Kilogramo		

00234

SHCP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y COOPERATIVAS PÚBLICAS

FND

FONDO NACIONAL  
DE DESARROLLO AGRARIO,  
GANADERO Y FORESTAL

35	CALE BAUT OSCURO	Kilogramo		
36	CALE BAUT NEGRO	Kilogramo		
37	CAJETA QUEMADA	Botella		
38	CANELA EN POLVO	Boisita		
39	CANELA EN RAMA	Bolsa		
40	CARDAMOMO	Frasco		
41	CEREZAS EN ALMÍBAR	Frasco		
42	CHILE CHIPOTLE molido	frasco		
43	CHILES CHIPOTLES ADOBADOS	Lata		
44	CHILES GÜEROS LARGOS	Lata		
45	CHILES RAJAS EN VINAGRE	Lata		
46	CHILORIO	Lata		
47	CIRUELA PASA	Bolsa		
48	CLAMATO	Frasco		
49	CLAVO	Frasco		
50	COLORES VEGETALES	Frasco		
51	COMINO	Frasco		
52	CORAZONES DE ALCACHOFA	Frasco		
53	CREMA DE CHILE POBLANO EN LATA	Lata		
54	CREMA DE ELOTE EN TETRAPACK	Tetrapack		
55	CREMA DE QUESO EN TETRAPACK	Tetrapack		
56	CRUTONES SAZONADOS	Bolsa		
57	CURRY EN POLVO	Frasco		
58	ELOTE COCIDO	Paquete		
59	ELOTITOS BABY EN CONSERVA	Frasco		
60	EMPANIZADOR GRANULADO	Caja		
61	ENELDO	Frasco		
62	ESENCIA DE VAINILLA	Botella		
63	ESPÁRRAGOS EN LATA	Frasco		
64	ESTRAGÓN DESHIDRATADO	Frasco		
65	FÉCULA DE MAÍZ	Caja		
66	FLAN	Caja		
67	FRIJOL BAYO	Bolsa		
68	FRIJOL NEGRO	Bolsa		
69	FRIJOLES ENLATADOS BAYOS REFRITOS	Lata		
70	GALLETAS MARIÁS	Caja		
71	GALLETAS SALADAS	Caja		
72	GARBANZO	Bolsa		
73	GELATINA DE AGUA SABORES	Caja		
74	GELATINA DE LECHE SABORES	Caja		
75	GLUCOSA	Botella		
76	GRENETINA EN POLVO 1 kg	Caja		
77	HABA SECA	Bolsa		
78	HARINA DE ARROZ	Paquete		
79	HARINA DE HOT CAKES	Kilogramo		
80	HARINA DE MAÍZ	Kilogramo		
81	HARINA DE TRIGO	Kilogramo		
82	HARINA PARA PASTEL	Caja		
83	HIERBAS FINAS	Frasco		
84	JARABE DE GRANADINA	Botella		
85	JARABE PARA PREPARAR AGUA	Botella		
86	JITOMATE DESHIDRATADO	A granel		
87	CALDO DE POLLO EN CUBO Paquete de 12 Pieza	Paquete		
88	CALDO DE TOMATE EN CUBO	Paquete		
89	LENTEJAS	Bolsa		
90	LINAZA	Bolsa		



91	MANGOS EN ALMÍBAR	Lata	
92	MANTECA ANIMAL	Paquete	
93	MANTECA VEGETAL	Paquete	
94	MASA DE MAÍZ PARA TORTILLAS	Paquete	
95	MAYONESA	Frasco	
96	MERMELADA DE CHABACANO	Frasco	
97	MERMELADA DE FRESA	Frasco	
98	MERMELADAS INDIVIDUALES	Paquete	
99	MANTECA DE CACAO EN POLVO	bote	
100	MIEL DE ABEJA	Frasco	
101	MIEL DE MAÍZ	Botella	
102	MOLE NEGRO EN PASTA O POLVO	Kilogramo	
103	MOLE POBLANO EN PASTA	Kilogramo	
104	MOLE ROJO ALMENDRADO ESPECIAL	Kilogramo	
105	MOLE VERDE EN PASTA	Kilogramo	
106	MOSTAZA	Frasco	
107	NACHOS	Paquete	
108	NARANJA DESHIDRATADA	Bolsa	
109	NUEZ DE CASTILLA	Kilogramo	
110	NUEZ MOSCADA EN POLVO	Frasco	
111	NUEZ PELADA ENTERA 100g	Bolsa	
112	NUTELLA	Frasco	
113	ORÉGANO ENTERO	Frasco	
114	ORÉGANO MOLIDO	Frasco	
115	PALMITOS ENLATADOS	Lata	
116	PASTA WONGTON	Paquete	
117	PASTA ALMEJA	Paquete	
118	PASTA LASAGNA	Paquete	
119	PASTA SPAGHETTI	Paquete	
120	PEPINILLOS DULCES	Frasco	
121	PILONCILLO	Kilogramo	
122	PIMIENTA	frasco	
123	PIMIENTOS DE PIQUILLO EN LATA	Lata	
124	PIÑA EN ALMÍBAR	Lata	
125	PLÁTANO DESHIDRATADO	Bolsa	
126	POLVO PARA HORNEAR	Bote	
127	PURÉ DE PAPA INSTANTÁNEO	Tetrapack	
128	PURÉ DE TOMATE SAZONADO	Tetrapack	
129	RAVIOLES RELLENOS DE QUESO	Paquete	
130	SABORIZANTES ARTIFICIALES	Frasco	
131	SAL DE MESA	Bolsa	
132	SALCHICHA	Kilogramo	
133	SALSA BOLOGNESA	Frasco	
134	SALSA CATSUP	Botella	
135	SALSA CHIMICHURRI	Frasco	
136	SALSA DE SOYA	Botella	
137	SALSA DE PESCADO	Botella	
138	SALSA BRUJA	Botella	
139	SALSA DE TAMARINDO	Botella	
140	SALSA INGLESA	Botella	
141	SALSA MAGGI	Botella	
142	SALSA PICANTE PARA BOTANA	Botella	
143	SALSA TABASCO	Botella	
144	SOPECITOS	Paquete	
145	TALLARINES	Paquete	
146	TAMARINDO	Bolsa	



147	TOMILLO	Frasco		
148	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	Bolsa		
149	TORTILLA DE MAÍZ	Bolsa		
150	TOSTADAS C/18 PIEZAS	Paquete		
151	TOSTADITAS COCKTAIL	Paquete		
152	TOTOPOS FRITOS	Paquete		
153	VINAGRE BALSÁMICO	Botella		
154	VINAGRE CAÑA	Botella		
155	VINAGRE BLANCO	Botella		
156	VINAGRE DE MANZANA	Botella		
157	VINAGRE DE VINO BLANCO	Botella		
158	CREMA DE COCO	Lata		
<b>TOTAL</b>				<b>\$</b>
<b>(A)</b>				

**CARNES**

REGLON	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
--------	----------	------------------	-------	-----------------

**AVES**

159	ALITAS DE POLLOS	Kilogramo		
160	MOLIDA DE POLLO	Kilogramo		
161	PECHUGA DE POLLO APLANADA SIN HUESO Y SIN PIEL	Kilogramo		
162	PECHUGA DE POLLO ENTERA SIN PIEL	Kilogramo		
163	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL	Kilogramo		
164	RETAZO DE POLLO	Kilogramo		
165	HUEVO	18 pzas.		

**RES Y CERDO**

166	AGUAYON	Kilogramo		
167	BISTEC DE CENTRO AGUAYON O BOLA	Kilogramo		
168	CAÑA DE RES	Kilogramo		
169	CECINÁ ADOBADA	Kilogramo		
170	CECINA DE RES	Kilogramo		
171	CHAMBARETE SIN HUESO	Kilogramo		
172	CHICHARRÓN OBRADOR DELGADO	Kilogramo		
173	CHISTORRA	Paquete		
174	CHORIZO	Kilogramo		
175	CHULETA AHUMADA	Kilogramo		
176	CHULETA NATURAL	Kilogramo		
177	CODILLO	Kilogramo		
178	COSTILLA O PECHO DE RES	Kilogramo		
179	CUETE	Kilogramo		
180	EMPUJE	Kilogramo		
181	FALDA DE RES LIMPIA	Kilogramo		
182	LOMO EN CAÑA	Kilogramo		
183	MACHACA DE RES	Bolsa		
184	MACIZA LIMPIA	Kilogramo		
185	MILANESA DE TERNERA	Kilogramo		
186	MOLIDA MAGRA RES	Kilogramo		
187	MOLIDA SUPREMA CERDO Y RES	Kilogramo		
188	RETAZO CON HUESO	Kilogramo		
189	TOCINO REBANADO	Kilogramo		
190	CONCENTRADO DE TERNERA	Kilogramo		

**PESCADOS Y MARISCOS**

191	ALMEJAS	Lata		
192	ANCHOAS	Lata		

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

FND

FINANCIERA NACIONAL  
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

00237

193	CALAMAR NATURAL PRECOCIDO	Kilogramo		
194	CAMARÓN ENTERO SECO	Kilogramo		
195	CAMARONES PACOTILLA	Kilogramo		
196	CAZÓN EN TROZO	Kilogramo		
197	FILETE DE HUACHINANGO	Kilogramo		
198	FILETE DE ROBALO	Kilogramo		
199	HUACHINANGO ENTERO	Kilogramo		
200	PULPO	Kilogramo		
201	FILETE DE LENGUADO	Kilogramo		
202	ATÚN FRESCO	Kilogramo		
203	CAMARÓN	Kilogramo		
204	CAMARÓN U-8	Kilogramo		
205	CAMARÓN U-10	Kilogramo		
206	CAMARÓN U-12	Kilogramo		
207	CAMARÓN U-14	Kilogramo		
<b>TOTAL (B)</b>				<b>\$</b>

**LÁCTEOS**

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
208	CREMA ACIDA	Bote		
209	CREMA CHANTILLY	Bote		
210	CREMA PARA BATIR	Bote		
211	HELADO DE CHOCOLATE	Bote		
212	HELADO DE DULCE DE LECHE	Bote		
213	HELADO DE FRESA	Bote		
214	HELADO DE VAINILLA	Bote		
215	LECHE CONDENSADA	Lata		
216	LECHE ENTERA	Caja		
217	LECHE EVAPORADA	Lata		
218	MANTEQUILLA INDIVIDUAL GOURMET 50 PZS	Paquete		
219	MANTEQUILLA SIN SAL GOURMET	500 G		
220	MEDIA CREMA	Lata		
221	QUESO MANCHEGO	Kilogramo		
222	QUESO PANELA	400 gr		
223	QUESO COTIJA FRESCO	Kilogramo		
224	QUESO CREMA	190g		
225	QUESO OXACA	400 gr		
226	QUESO MANCHEGO REBANADO	Kilogramo		
227	REQUESÓN	Kilogramo		
228	CREMA LYNCOTT	Bote		
<b>TOTAL (C)</b>				<b>\$</b>

**PANADERÍA**

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
229	PAN BAGUETTE CON AJONJOLI	Pieza		
230	PAN BLANCO	Pieza		
231	PAN DULCE	Pieza		
232	PAN DE HIERBAS	Pieza		
233	PAN INTEGRAL	Pieza		
234	PAN MOLIDO	Paquete		
<b>TOTAL (D)</b>				<b>\$</b>

00238

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FISCALÍA FEDERAL

FND

FINANCIERAS NACIONALES  
DEL SECTOR PÚBLICO AGRICULTURA,  
GANADERÍA, FORESTAL Y PESQUERO

## FRUTAS Y VERDURAS

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
235	CEREZAS	Kilogramo		
236	DURAZNO	Kilogramo		
237	FRAMBUESA	Canastita		
238	FRESA	Kilogramo		
239	GRANADA CORDELINA	Kilogramo		
240	GUANÁBANA	Kilogramo		
241	GUAYABA	Kilogramo		
242	MANDARINA	Kilogramo		
243	MANGO PETACÓN	Kilogramo		
244	MANZANA AMARILLA	Kilogramo		
245	MANZANA DESHIDRATADA	Kilogramo		
246	MANZANA NACIONAL	Kilogramo		
247	MELÓN CHINO	Kilogramo		
248	NARANJA	Kilogramo		
249	PAPAYA AMARILLA	Kilogramo		
250	PAPAYA MARADOL (ROJA)	Kilogramo		
251	PERA MANTEQUILLA	Kilogramo		
252	PIÑA	Kilogramo		
253	SANDIA	Kilogramo		
254	UVA MORADA	Kilogramo		
255	UVA VERDE	Kilogramo		
256	UVAS PASAS	Kilogramo		
257	ZARZAMORA	Canastita		
258	ACELGAS	Kilogramo		
259	AJO	Bolsa		
260	ALBAHACA DE INVERNADERO	Manojo		
261	ARUGULA BABY	Manojo		
262	BERENJENA	Kilogramo		
263	CAMOTE AMARILLO	Kilogramo		
264	CAMOTE POBLANO	Kilogramo		
265	CEBOLLÍN	Manojo		
266	CHAYOTE	Kilogramo		
267	CHILE ANCHO	Kilogramo		
268	CHILE CASCABEL	Kilogramo		
269	CHILE CATARINO	Kilogramo		
270	CHILE CHIPOTLE SECO	Kilogramo		
271	CHILE COSTEÑO	Kilogramo		
272	CHILE DE ÁRBOL	Kilogramo		
273	CHILE GUAJILLO	Kilogramo		
274	CHILE JALAPEÑO	Kilogramo		
275	CHILE MORITA	Kilogramo		
276	CHILE MULATO	Kilogramo		
277	CHILE PASILLA	Kilogramo		
278	CHILE PIQUÍN	Kilogramo		
279	COL MORADA	Kilogramo		
280	COLIFLOR	Kilogramo		
281	CORAZONES DE LECHUGA OREJONA BABY	Paquete		
282	ECHALOTE	Kilogramo		
283	EJOTE	Kilogramo		
284	ELOTE	Kilogramo		
285	ELOTE COCIDO	Kilogramo		
286	EPAZOTE	Manojo		



287	ESPÁRRAGOS BLANCOS	Manojo		
288	ESPÁRRAGOS VERDES	Manojo		
289	ESPINACA	Manojo		
290	FLOR DE CALABAZA	Manojo		
291	GARBANZO	Kilogramo		
292	GERMEN DE TRIGO	Paquete		
293	GIRASOLES	Manojo		
294	HABA VERDE EN VAINA	Kilogramo		
295	HIERBABUENA DE INVERNADERO	Manojo		
296	HIERBAS DE OLOR TOMILLO, LAUREL Y MEJORANA	Manojo		
297	HOJA DE AGUACATE	Manojo		
298	HOJA DE PLÁTANO	Paquete		
299	HONGO MORILLA FRESCO	Kilogramo		
300	HONGO SETA	Kilogramo		
301	HONGO CHAMPIÑÓN	Kilogramo		
302	HONGO PORTOBELLO	Kilogramo		
303	HUITLACOCHÉ	Kilogramo		
304	JAMAICA SECA EN FLOR	Kilogramo		
305	JENGIBRE FRESCO	Kilogramo		
306	JÍCAMA	Kilogramo		
307	JITOMATE	Kilogramo		
308	JITOMATE CHERRY	Caja		
309	JITOMATE GUAJE	Kilogramo		
310	LAUREL	Manojo		
311	LECHUGA BOSTON	Pieza		
312	LECHUGA ESCAROLA	Pieza		
313	LECHUGA FRANCESA	Kilogramo		
314	LECHUGA FREEZEER	Pieza		
315	LECHUGA ITALIANA	Pieza		
316	LECHUGA MAPLE	Pieza		
317	LECHUGA OREJONA	Pieza		
318	LECHUGA RADICCHIO	Pieza		
319	LECHUGA ROMANA	Pieza		
320	LIMÓN SIN SEMILLA	Kilogramo		
321	MENTA VERDE DE INVERNADERO	Manojo		
322	MEZCLA DE LECHUGAS MIXTAS	Bolsa		
323	NOPALES baby	Paquete		
324	PAPA BLANCA	Kilogramo		
325	PAPA CAMBRAY	Kilogramo		
326	PAPA ROJA	Kilogramo		
327	PEPINO	Kilogramo		
328	PEREJIL	Manojo		
329	PIMIENTO AMARILLO	Kilogramo		
330	PIMIENTO ROJO	Kilogramo		
331	PIMIENTO VERDE	Kilogramo		
332	PORO	Kilogramo		
333	RÁBANO BOLA	Manojo		
334	ROMERO	Manojo		
335	TOMATE	Kilogramo		
336	TOMATILLO	Kilogramo		
337	VERDOLAGAS	Manojo		
338	XOCONOSTLE	Kilogramo		
339	ZANAHORIA	Kilogramo		
340	ZANAHORIA BABY	Kilogramo		
			TOTAL (E)	\$

00240

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

**DESECHABLES**

REGLON	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
<b>PRODUCTOS QUE CAUSAN IVA</b>				
341	BICARBONATO DE SODIO	Lata		
342	BLONDA NÚMERO 4	paquete		
343	BLONDA NÚMERO 5	paquete		
344	BLONDA PARA PASTEL REDONDA DEL NÚMERO 14	paquete		
345	BLONDA RECTANGULAR	paquete		
346	BOLSA DE PLÁSTICO DE 25 X 30	kilo		
347	BOLSA DE PLÁSTICO DE 30 X 40	Rollo		
348	BOLSAS DE PLÁSTICO DE 15 X 25	Rollo		
349	BOLSAS RESELLABLES CHICAS	Caja		
350	BOLSAS RESELLABLES GRANDES	Caja		
351	DESINFECTANTE DE VERDURAS GOTAS	botellita		
352	DOMOS PARA FLAN Y PASTEL 27 CM	pieza		
353	ENCENDEDOR REPUESTO	pieza		
354	PALILLOS INDIVIDUALES	paquete		
355	PALOS PARA BROCHETAS DE 15 CM. C/25 PIEZAS.	Bolsa		
356	PAPEL ALUMINIO	Rollo		
357	PAPEL ESTRELLA ENCERADO	Rollo		
358	PAPEL TRANSPARENTE AUTO-ADHERIBLE	Bobina		
<b>SUBTOTAL</b>				\$
<b>IVA</b>				\$
<b>TOTAL (F)</b>				\$

**TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

ABARROTÉS TOTAL (A)	CARNES TOTAL (B)	LACTEOS TOTAL (C)	PANADERIA TOTAL (D)	FRUTAS Y VERDURAS TOTAL (E)	DESECHABLES (F)	GRAN TOTAL (A+B+C+D+E+F)
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Importe total de la Proposición Económica \$ \_\_\_\_\_ (Señalar cantidad con letra) \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.)

El monto que se determina en el formato, es una sumatoria del valor unitario de las columnas requeridas, que sirve de base para definir el licitante adjudicado, pero que no constituye el monto del pedido, el cual es abierto entre los montos ya indicados en la propia Convocatoria.

**EL NO COTIZAR TODOS LOS PRODUCTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL LICITANTE O APODERADO



00241

**ANEXO No. 3**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA ( ) No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DOCU- MENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
<b>1</b>	<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</b>		
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.		
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 6</b> de la convocatoria.		
4.1.C	<b>Carta de declaración de integridad</b> en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 10</b> de la convocatoria.		
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 8</b> de la convocatoria.		
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la convocatoria. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 4</b> de esta convocatoria		
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 11</b> de la convocatoria.		
4.1.G	Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar además copia del convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.		
4.1.H	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.		
<b>2</b>	<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>		
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia del suministro de los productos que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el <b>Anexo No. 1</b> , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 12</b> de la convocatoria.		

90243



DOCU- MENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
4.2.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua del suministro de los productos.		
4.2.D	Escrito mediante el cual garantice la calidad del suministro de los productos a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para cumplir con el suministro de los productos a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del pedido que se derive de esta licitación.		
4.2.E	Manifestación del licitante que en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria.		
4.2.F	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.		
4.2.G	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre de los clientes a los cuales les haya prestado suministros iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.		
3	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>		
4.3	Cotizaciones en las que el o los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los productos solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el <b>Anexo No.2</b> de esta Convocatoria a la licitación.		



**ANEXO No. 4**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de:

Número de Licitación: \_\_\_\_\_

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> Calle y Número:	
<b>Colonia:</b>	<b>Delegación o Municipio:</b>
<b>Código Postal:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfonos:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>	
<b>Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio</b>	<b>Fecha</b>
<b>Relación de accionistas.-</b> <b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>
	<b>Nombre (s) :</b>
<b>Descripción del objeto social:</b>	
<b>Reformas del acta constitutiva:</b>	

<b>Nombre del apoderado o representante:</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-</b>	
<b>Escritura pública número:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</b>	

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

00244



FND  
FINANCIERA NACIONAL  
DEL SECTOR PÚBLICO  
RURAL, FAMILIAR Y PROQUEIRO

**ANEXO No. 5**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ convocada por la Financiera para el suministro de los productos: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

**DATOS GENERALES**

**Nombre de la Persona Física o Moral:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:**

**Calle y Número:**

**Colonia:**

**Delegación o Municipio:**

**Código Postal:**

**Entidad Federativa:**

**Teléfonos:**

**Correo Electrónico:**

**I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y**

**II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.**

**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Bajo protesta de decir verdad**



**ANEXO No. 5**

**PLIEGO DE PREGUNTAS**

**PREGUNTAS**

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
Firma

00246



**ANEXO No. 6**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación para el Suministro de los Productos \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del pedido sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del representante

0247



FINANCIERA NACIONAL  
DE DESARROLLO AGRARIO, RURAL,  
FORESTAL Y PESQUERO

# ANEXO No. 7 MODELO DE PEDIDO

1 de 6

**Financiera Nacional de Desarrollo**  
Agricultura, Rural, Forestal y Pesquero

R. F. C. FRU021228V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, 4. PISO, COL. ESCANDON, C.P. 11800, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

FECHA SUSCRIPCION: \_\_\_\_-\_\_\_\_-2014

No. DE REQUISICION: 5

PARTIDA PRESUPUESTAL:

NUMERO SUPLECIENCIA PRESUPUESTAL: GP-\_\_\_\_-2014

PROVEEDOR:  
DIRECCION:  
COLONIA:  
C. P.:  
CIUDAD:  
TELS:  
R. F. C.:

No. DELEGACION:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
TRANSPORTE: A CARGO DE LA EMPRESA

PLAZO O PERIODO DE EJECUCION PARA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:  
LUGAR DE ENTREGA:  
CONDICIONES DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO Y ANEXOS.

PROCESAMIENTO DE ADQUISICION O CONTRATACION:  
ABIERTO   
NO ABIERTO

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA POR EL AREA SOLICITANTE, ESTA DEBERA TRAMITARLA PARA QUE PROCEDA EL PAGO.

CONDICIONES DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO Y ANEXOS.

No. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
<p>IMPORTE CON LETRA: ( PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIN INCLUIR EL I.V.A.)</p> <p>SUB-TOTAL \$0.00 16% IVA \$0.00 TOTAL \$0.00</p>					

SOLICITÓ AREA SOLICITANTE

NOMBRE CARGO

AUTORIZO:

NOMBRE CARGO

30248



**Primera.- Objeto.-** Bajo los términos y condiciones de este pedido "El Proveedor" se obliga con "La Financiera" a entregar los bienes o prestar de los servicios y en su caso la instalación de los mismos, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente pedido, y en el(los) anexo(s) que se agrega(n) al presente pedido, el(los) cual(es) una vez firmado(n) parte integral del mismo.

**Segunda.- Precio.-** "La Financiera" y "El Proveedor" están de acuerdo en que el precio será fijo, durante la vigencia del presente pedido. El precio del bien o servicio incluye todo lo necesario para el desarrollo óptimo y los gastos que se originen como consecuencia de su realización, hasta la satisfacción de "La Financiera" de conformidad con el clausulado del presente pedido y el(los) anexo(s), que forma(n) parte del mismo.

**(La cláusula Condiciones de Entrega, deberá establecerse únicamente cuando corresponda a un pedido de adquisición, de lo contrario deberá eliminarse del clausulado y recorsarse la numeración.)**  
**Tercera.- Condiciones de Entrega.-** "El Proveedor" se obliga a entregar al área requeriente y responsable de "La Financiera" \_\_\_\_\_ (se deberá establecer, según sea el caso, a la firma del presente pedido o dentro del plazo que se establezca en el pedido y/o en los anexos) los bienes que se describen en el presente pedido.

El(los) entregable(s) en cuestión se tendrá(n) por recibido(s) cuando este(ste)s cumpla(n) con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el(los) anexo(s), a entera satisfacción de "La Financiera Rural". Dicho(s) entregable(s) será(n) responsable(s) y quedará(n) bajo resguardo del área requeriente y responsable de "La Financiera".

**Cuarta.- Condiciones de Pago.-** El pago que realizará "La Financiera" a "El Proveedor" por concepto del presente pedido será contra entrega de los bienes (Mediante el alta en el almacén o en su caso en el acta de entrega recepción de los mismos o prestación de servicios, o mediante las formas que establezca el Área Requeriente y Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido) a entera satisfacción de "La Financiera", para lo cual "El Proveedor" enviará al área requeriente de "La Financiera" al correo electrónico que para tal efecto indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), a en sus versiones XML y PDF, el(los) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables, que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet referido(s), "El Proveedor" anexará la documentación que acredite el oportuno suministro de los bienes; y que el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) y la documentación anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pedido respectivo, a entera satisfacción de "La Financiera" incluyendo los archivos electrónicos con terminación XML y PDF.

"La Financiera" se obliga a pagarle a "El Proveedor" en el domicilio señalado en la convocatoria o previa autorización por escrito de "El Proveedor" a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará \_\_\_\_\_, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales siguientes a partir de la recepción de el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), previo suministro de los bienes en los términos del pedido y sus anexos.

En caso de correcciones en el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, "La Financiera" a través de el Área Requeriente y Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá de corregir para que una vez corregida(s) lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Si hubiere pagos en exceso, se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se soliciten y se cubrirán intereses de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

**Quinta.- Plazo o período de Ejecución.-** "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el período de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_ concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviera la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

**Sexta.- Otorgamiento de Prórrogas.-** Cuando se presente caso fortuito u ocurran causas de fuerza mayor, "El Proveedor" podrá solicitar a "La Financiera" le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pedido, dicha solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada y motivada y con cinco días hábiles de anticipación al área requeriente de "La Financiera", quien determinará la procedencia de otorgar o no dicha prórroga.

En el supuesto de que "El Proveedor" obtenga la prórroga correspondiente, a efecto de aplazar el plazo ó período de ejecución, deberá de formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a "La Financiera" no se requerirá de la solicitud por escrito de "El Proveedor", en este supuesto no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso y "Financiera Rural" podrá modificar el plazo ó período de ejecución, para lo cual deberá de notificar a "El Proveedor" con cinco días hábiles de anticipación, a efecto de que se proceda a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

En caso de que "El Proveedor" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

**Séptima.- Garantía de Cumplimiento de Pedido:** "El Proveedor", garantizará el cumplimiento del presente pedido con una fianza, equivalente al 10% de su monto total, a favor de "La Financiera", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente documento legal; fianza que deberá ser expedida por una Institución afianzadora debidamente autorizada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, debiendo cumplir con lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 103 de su Reglamento.

**Octava.- Área Requeriente y Responsable de "La Financiera".** - El Área Requeriente y Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", y quien se encargará de todas las

*[Handwritten signature and blue ink scribbles]*

acciones operativas y de enlace concernientes al cumplimiento del objeto de este pedido, será la \_\_\_\_\_ (poner el área requeriente y responsable), por conducto de \_\_\_\_\_ (poner el nombre del servidor público del área requeriente y responsable).

**Novena.- Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.-** "El Proveedor" se obliga con "La Financiera", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "La Financiera" o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o la prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "La Financiera", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "El Proveedor", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "La Financiera" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

"El Proveedor" defenderá a "La Financiera" de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento), siempre y cuando "La Financiera" notifique inmediatamente por escrito a "El Proveedor" de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohiera el uso de un producto, "El Proveedor" hará los esfuerzos comercialmente razonables para que "La Financiera" obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea funcional, o modificarlos para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con la adquisición de bienes o de prestación de los servicios, "El Proveedor" podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para "La Financiera" el derecho de continuar usando los bienes o recibiendo la prestación de los servicios presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar el bien o la prestación de los servicios o reemplazarlos. En estos casos, "La Financiera" deberá finalizar inmediatamente el uso de bienes o la prestación de los servicios.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, "La Financiera" rescindirá el pedido y "El Proveedor" se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

"La Financiera" coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. "El Proveedor" pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, "El Proveedor" debe pagar a "La Financiera" los daños que resulten de la suspensión de los bienes o la prestación de los servicios inherentes a este pedido. Dicha responsabilidad se limita al monto total del pedido.

**Décima.- Daños y Perjuicios:** En el cumplimiento del objeto del presente pedido, "El Proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que sufra "La Financiera" con motivo de su actuación profesional, técnica y/o laboral en forma negligente o dolosa.

"El Proveedor", se obliga a cubrir a "La Financiera" las cantidades que por su actuación negligente o dolosa, incluyendo la de sus empleados, tenga que pagar "La Financiera", sin perjuicio de que "La Financiera" ejerza las acciones legales y administrativas relacionadas con los actos antes indicados.

**Décima Primera.- Vicios Ocultos.-** "El Proveedor" quedará obligado ante "La Financiera" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, por fallas en la calidad o en el cumplimiento de las especificaciones convenidas, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable, mediante la sustitución del 100% de los bienes o a prestar nuevamente los servicios, sin costo alguno para "La Financiera", a más tardar dentro del plazo que para tales efectos se señale en la notificación que realice "La Financiera".

**Décima Segunda.- Transferencia de Derechos.-** "El Proveedor" no podrá transferir en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Financiera".

**Décima Tercera.- Modificación al Pedido.-** "La Financiera" podrá realizar cualquier modificación al presente pedido, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o los servicios sea igualmente al originalmente pactado, dicha modificación deberá de realizarse por escrito entre "El Proveedor" y "La Financiera", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el pedido o quien lo sustituya o esté facultado para ello; las modificaciones que en su caso se realicen al presente pedido deberán de cumplir con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 92 de su Reglamento.

**Décima Cuarta.- Deducciones.-** "La Financiera", aplicará deducciones al pago de los bienes o prestación de los servicios en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la entrega de bienes o prestación de los servicios, conforme en lo establecido en el(los) anexo(s) de este pedido y obligaciones contenidas en el mismo.

La deducción que se aplicará será del \_\_\_\_\_ (se determinará el % conforme a lo establecido en POBALNES) del importe facturado sobre el monto de los bienes no entregados o de los servicios no prestados.



Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor correspondan al 10% del monto total del pedido.

"El Proveedor" acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, puede ser deducido por la "La Financiera" directamente de la facturación respectiva, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente a las deducciones correspondientes.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto Al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y responsable de los bienes o la prestación de los servicios.

**Décima Quinta.- Pena Convencional.-** En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, "El Proveedor" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el            **(se determinará el % conforme a lo establecido en POBALINES)** por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados o de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad con el presente pedido y su(s) anexo(s).

El pago de la pena convencional se realizará en el pago que se encuentre en trámite. En el caso de no existir pagos pendientes, la pena convencional se aplicará sobre la garantía, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión del pedido en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia la presente cláusula, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca.

"El Proveedor" acepta que el importe de las sanciones a que se refiere esta cláusula, sea deducido por la "La Financiera" directamente de la facturación respectiva, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Décima Sexta.- Rescisión de Pedido.-** "La Financiera" en caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a las obligaciones establecidas en el presente pedido, podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, el procedimiento de rescisión previsto en la presente cláusula, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "El Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "La Financiera" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor"; la determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a "El Proveedor"; dentro de dicho plazo, y
- C) Cuando se rescinda el pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente a "El Proveedor", dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "La Financiera" y demás circunstancias del caso por concepto de bienes o prestación de los servicios hasta el momento de rescisión.

"La Financiera" bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente pedido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "La Financiera" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"La Financiera" a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, "La Financiera" establecerá con "El Proveedor" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. el convenio modificador que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de "El Proveedor", será responsabilidad del área requirente y responsable, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificador, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos,

o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del presente pedido sin ninguna responsabilidad para "La Financiera", si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- A) Si el proveedor no suministra los bienes a la Financiera, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el presente pedido y sus anexos.
- B) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos;
- C) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del pedido;
- D) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de la Financiera;
- E) Si el proveedor proporciona información falsa o oculta con dolo y mala fe, en el proceso de licitación, en la celebración del pedido o durante su vigencia.
- F) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del pedido por parte de el proveedor
- G) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los bienes, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- H) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de el proveedor en las instalaciones de la Financiera que afecten o impacten el pedido o las operaciones que realiza la Financiera.
- I) Si el proveedor niega a la Financiera o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la suministro de los bienes.
- J) Si el proveedor suministra los bienes deficientemente o no apega a lo estipulado en el pedido y en sus anexos.
- K) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del pedido y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- L) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del pedido, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del pedido.
- M) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente pedido, o
- N) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el pedido y sus anexos por parte de el proveedor.

Si "El proveedor" es quien decide rescindir el presente pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del presente pedido, "El Proveedor" entregará a "La Financiera" toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que "La Financiera" comunique por escrito la rescisión.

**Décima Séptima.- Terminación Anticipada.-** "La Financiera", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando:

- a) Concurran razones de interés general;
- b) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o la prestación de los servicios que por este medio se contrata, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Financiera";
- c) "El proveedor" sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el presente pedido, o
- d) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada este pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, "La Financiera" previa solicitud por escrito pagará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(La cláusula Propiedad de Resultados, deberá establecerse únicamente cuando deriven derechos relacionados con propiedad industrial y/o derechos de autor, de lo contrario deberá eliminarse del clausulado y recorrerse la numeración.)**

**Décima Octava: Propiedad de Resultados.-** "El Proveedor" reconoce que la prestación objeto del presente pedido son por encargo de "La Financiera", consecuentemente reconoce que todos y cada uno de los documentos, reportes, medios magnéticos, estudios, estrategias, servicios y demás materiales entregables que se generen en la prestación de los servicios o como consecuencia de este pedido, pasarán a ser propiedad de "La Financiera" quedando obligado "El Proveedor" a entregarlos al término del presente instrumento o en el momento que "La Financiera" lo requiera, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, "El Proveedor" se obliga a no realizar a su nombre ni a favor de terceros, cualquier registro de obra; marca, derechos conexos, reserva de derechos, diseño industrial y, en general, cualquier derecho de propiedad intelectual, respecto de cualquiera de los productos o de sus elementos que se deriven del presente pedido.

**Décima Novena.- Garantía de Programas.-** "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad que los programas que use para cumplir con el objeto de este pedido, están exentos de toda y cualquier reclamación legal

0252



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

de infracción de patente, marca registrada o derechos de autor.  
Asimismo, "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad que todo programa de terceros usado para los mismos fines descritos en el párrafo anterior, está legalmente autorizado por los titulares de los derechos de propiedad para comercializar las licencias de uso.  
"El Proveedor" garantiza que los programas que use para cumplir con el objeto de este pedido estarán libres de cualquier tipo de "virus", "trojano" o "gusano" o cualquier otro tipo de código malicioso de software o hardware.  
Vigésima.- Constancia de Cumplimiento.- Previa solicitud de "El Proveedor" y una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el presente instrumento a entera satisfacción de "La Financiera", esta por conducto del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido procederá a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías correspondientes.

Vigésima Primera.- Relación de Anexos.- Los servicios objeto del presente pedido, se sujetarán a las declaraciones y cláusulas del presente pedido y, a lo estipulado en el anexo, que es parte integrante de este pedido, mismo que a continuación se enlista:  
"ANEXO" **(Establecer el anexo correspondiente según sea Licitación, invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa).**

Vigésima Segunda.- Supletoriedad.- las partes convienen que en lo no expresamente previsto en este pedido, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Vigésima Tercera.- Jurisdicción.- Para la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo lo que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

Previa lectura del contenido del presente pedido, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en 2 ejemplares originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_\_.

Manifiesta "La Financiera"  
Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de "La Financiera", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como los artículos 1º, 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 10 de enero, .....  
Apoderado Legal

Manifiesta "El Proveedor"  
Que es una \_\_\_\_\_ (señalar naturaleza jurídica del proveedor) debidamente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, acreditando su existencia legal mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_

Que la sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades las siguientes: \_\_\_\_\_

Que cuenta con las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente pedido y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, y acredita su personalidad en los términos de la escritura pública número \_\_\_\_\_, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.

Que la sociedad tiene por objeto social, entre otros: \_\_\_\_\_  
El Apoderado Legal

Las antefirmas y firmas que aparecen al final corresponden al(los) anexo(s) del Pedido No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_, celebrado por el "La Financiera", a través de la empresa denominada \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ PESOS (100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I. V. A. Conste. \_\_\_\_\_ y la \_\_\_\_\_

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-N145-2015



0253

**ANEXO No. 8**

**ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación del Suministro de los Productos \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria \_\_\_\_\_ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante**

00254



**ANEXO No. 9**

**Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo**

**PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**Programa de Cadenas Productivas  
del Gobierno Federal**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

**PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

México D.F. de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PYMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al



Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

**Cadenas Productivas ofrece:**

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

**Características descuento ó factoraje electrónico:**

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo. Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.

00256



4.- **\*\*Copia simple** de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**



\*  
\*  
\*  
Número(s) de proveedor (opcional):  
\*  
-  
-

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:  
Fecha de alta SHCP:  
R.F.C.:  
Domicilio Fiscal: Calle: No.:  
C.P.: Colonia: Ciudad:  
Teléfono (incluir clave LADA ):  
Fax (incluir clave LADA ):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**  
No. de la Escritura:  
Fecha de la Escritura: \_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:  
Entidad Federativa:  
Delegación ó municipio:  
Folio:  
Fecha del folio :  
Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaría:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:  
Fecha de la Escritura:  
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:  
Entidad Federativa:  
Delegación ó municipio:  
Folio:  
Fecha del folio :  
Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaría:

00258



FND  
FINANCIERA NACIONAL  
DE TRANSFERENCIAS AGROPECUARIAS,  
RURALES, FORESTALES Y PESQUERAS

Entidad del Corredor ó Notario:  
 Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**  
 Nombre:  
 Estado civil:  
 Fecha de nacimiento:  
 R.F.C.:  
 Fecha de alta SHCP:  
 Teléfono:  
 Fax (incluir clave LADA ):  
 e-mail:  
 Nacionalidad:  
 Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )  
 No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):  
 Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**  
 Moneda: pesos ( X ) dólares ( )  
 Nombre del banco:  
 No. de cuenta (11 dígitos):  
 Plaza:  
 No. de sucursal:  
 CLABE bancaria:(18 dígitos):  
 Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Organo colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**  
 Nombre:  
 Puesto:  
 Teléfono (incluir clave LADA ): Fax:  
 e-mail:

**Actividad empresarial:**  
 Fecha de inicio de operaciones:  
 Personal ocupado:  
 Actividad ó giro:  
 Empleos a generar:  
 Principales productos:  
 Ventas (último ejercicio) anuales:  
 Netas exportación:  
 Activo total (aprox.):  
 Capital contable (aprox.)  
 Requiere Financiamiento SI NO

Handwritten blue scribbles and a signature on the right side of the form.

**TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN  
 El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7,



conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es:   ( 7 )  .

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es:  
          ( 8 )           (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es:  
          ( 9 )           (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de    días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

**5.12 FIRMA DEL CONTRATO**

**5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**6. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los   (          )   días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar    días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 "Cadenas Productivas".

10260



FND  
FINANCIERA NACIONAL  
DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

**ANEXO No. 10**

**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

México, D.F. \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**A QUIEN CORRESPONDA.  
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación del Suministro de Productos \_\_\_\_\_, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada \_\_\_\_\_, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.**



10261

**ANEXO No. 11**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

México, D.F. \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2014.

**A QUIEN CORRESPONDA.  
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco, a nombre de mi representada, a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación del Suministro de Productos \_\_\_\_\_, (en su caso: como integrante de la agrupación conformada por las empresas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada \_\_\_\_\_ es de nacionalidad **mexicana**, como se acredita con el acta constitutiva de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante de la empresa**

**Nota:** En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

0262



**ANEXO No. 12**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)



**ANEXO No. 12**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

*[Handwritten blue signature]*

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

*[Handwritten blue signature]*

00264



**ANEXO No. 13**

**CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,  
Rural, Forestal y Pesquero**  
Presente.

Procedimiento de contratación No. \_\_\_\_\_

Objeto de la Adquisición: \_\_\_\_\_

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

*[Handwritten signature and blue ink scribbles]*



**ANEXO No. 14**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>			
NÚMERO: LA-006HAN001-N145-2015			
<b>SUMINISTRO DE</b>			
<b>Empresa:</b>			
<b>Nombre del Representante Legal:</b>			
<b>Firma:</b>			

**Instrucciones:** Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

**EVENTO: Junta de Aclaraciones**

Factor 1.

¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

**EVENTO: Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones.**

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

**EVENTO: Resolución Técnica**

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

**EVENTO: Fallo**

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

10266



--	--	--	--

**EVENTO: Generales**

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

**APARTADO II.**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

**FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

- 1.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.-  
AGRARISMO 227 - 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D F
- 2.- GERENCIA DE ADQUISICIONES.  
AGRARISMO 227 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D. F.
- 3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: [asanchez@fnd.gob.mx](mailto:asanchez@fnd.gob.mx)
- 4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

ANEXO No. 15

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI  
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."